

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 29 de enero de 2004, de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical “Sindicato Sanitario Extremeño”. Expte.: CA/72.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 19 de enero de 2004, fue presentado, certificado de modificación, Estatutos y demás documentación, de la entidad denominada Sindicato Sanitario Extremeño, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/72, domiciliada en la calle Pantano de Orellana, 11 de Badajoz, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, la modificación hace referencia al artículo 2º.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Mérida, a 29 de enero de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2004, de Resolución de archivo recaída en el expediente AI-03-0100-1, del que es titular la empresa Hache Dos O Limpia, S.L.*

Habiéndose intentado sin resultado, las notificaciones al interesado necesarias para la tramitación del expediente AI-03-0100-1, sin que haya sido posible hacerlas efectivas, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que se ha dictado Resolución de Archivo el 2 de febrero de 2004, cuyo resuelve es del siguiente tenor literal:

“RESUELVO el archivo de su expediente AI-03-0100-1 considerándoles desistido de su petición.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado y a su disposición en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 3 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Susana Raquel González Tejada.*

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 01-116-1 “Susana Raquel González Tejada”, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos

previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 7 de enero de 2004, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Declarar la pérdida del derecho del interesado “Susana Raquel González Tejada” a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 10 de mayo de 2002, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 7 de enero de 2004.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- P.D. Resol. de 29 de julio de 2003 (D.O.E. núm. 89, de 31-7-03).- Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de febrero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

*EDICTO de 22 de enero de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 2376-2377/03.*

Expedientes: 2376-2377/03.

Demandante: Purificación Sánchez Mata y María Dolores Hernández Cruz.

Demandado: Diseños V. Prieto, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Plasencia, Casa de la Cultura, calle Trujillo, s/n.

Día: 12.3.2004.

Hora: 9,30.

Mérida, a 22 de enero de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*EDICTO de 27 de enero de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 6, 7, 8/04.*

Expedientes: 6, 7, 8/04.

Demandante: Francisco Jose Carbalho- Mourad el Mallen- Valentín de la Rica Cerro.

Demandado: Construcciones y Estructuras Rostell, S.L.-Coprosa Rubau OHV UTE y UTE ADAJA.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, polígono capellanías - edificio CESSLA.

Día: 16.3.2004.

Hora: 9,30.

Mérida, a 27 de enero de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2004, sobre construcción de fábrica de estructuras luminotécnicas y material eléctrico. Situación: Finca “La Periconá”. Promotor: Isedex, S.L., en FERIA.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.